



Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels

Sixth Meeting of Advisory Committee

Guayaquil, Ecuador, 29 August – 2 September 2011

Report on the Implementation of the Agreement 2008-2011 – Spain

Spain

'This paper is presented for consideration by ACAP and may contain unpublished data, analyses, and/or conclusions subject to change. Data in this paper shall not be cited or used for purposes other than the work of the ACAP Secretariat, ACAP Advisory Committee or their subsidiary Working Groups without the permission of the original data holders.'

Report for the Meeting of Parties - MOP-4 (2012)**Enviados por - Spain****Coverage of report - Spain****1. Reseña de la aplicación del Acuerdo y del Plan de Acción**

- 1.1 ¿Se tomaron medidas para aplicar la decisión de las RdP previas? Sí
El Estado Español continúa recabando información sobre la captura accidental de aves marinas y el uso de medidas de mitigación mediante el programa de observadores a bordo de buques pesqueros.
- 1.2 ¿Se ha previsto que la acción para la aplicación nacional tenga lugar en los próximos tres años? Sí
El Estado español tiene previsto elaborar un informe nacional sobre la captura incidental de aves marinas por la flota española. por otro lado España ha participado en el proceso de consulta para la futura aprobación del "Plan de acción de la Unión Europea para la reducción de las capturas accidentales de aves marinas en los artes de Pesca".

2. Conservación de las especies

- 2.1 ¿Proporcionó la Parte exenciones de prohibición sobre la captura de los albatros y petreles o la interferencia dañina con estas especies? No
- 2.2 ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización de albatros y petreles? No

- 2.3 ¿Aplicó la Parte alguna estrategia o Plan de Acción de conservación de una o varias especies? No respondió
España tiene aprobada una Estrategia para la Conservación de la Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*) en España (2005) y el Gobierno Balear aprobó su Plan de Recuperación en 2004. Para la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), con poblaciones en declive por su interacción con el palangre, está prevista la elaboración de un Plan de Conservación, tal y como establece la legislación española.
- 2.4 ¿Tomó la Parte medidas de emergencia que involucren albatros o petreles? No
- 2.5 ¿Llevó a cabo la Parte esquemas de reestablecimiento? No respondió
- 2.6 ¿Presentó la Parte algún nuevo instrumento legal o de política para la protección de las especies de albatros y petreles? Sí
El Estado Español tiene obligación de cumplir la Directiva Europea relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva 2009/147/CE), en cuyo Anexo I aparecen varias especies de procelariiformes para las que hay que establecer medidas de conservación para garantizar su supervivencia. Por otro lado, el Estado español ha aprobado recientemente la Ley de Protección del Medio Marino (Ley 41/2010) entre cuyos objetivos está la protección y preservación del medio marino, incluyendo su biodiversidad, y garantizar que las actividades y usos sean compatibles con la preservación de ésta.
- 2.7 ¿Presentó la parte algún instrumento legal o de política para las evaluaciones de impacto ambiental? No respondió
- 2.8 ¿Le gustaría a la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1? Sí
Sí, la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), especie en peligro crítico (Lista roja de Especies amenazadas de la UICN) Se adjunta informe relativo a dicha

especie.

1) Puffinus mauretanicus - ACAP listing proposal.doc
(size 681984 bytes)  

2.9 ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?

No

3. Conservación del hábitat

3.1 ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y gestión de los sitios de reproducción, incluyendo la restauración del hábitat?

No respondió

La Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino, aprobada a finales de 2010, crea la Red de Áreas Marinas Protegidas de España con el fin de asegurar la conservación y recuperación del patrimonio natural y la biodiversidad marina, proteger y conservar las áreas que mejor representan el rango de distribución de especies, hábitat y procesos ecológicos en los mares, y fomentar la conservación de los corredores ecológicos esenciales para la migración y distribución geográfica de las especies marinas. En esta Red está previsto que se incluyan las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de ámbito marino declaradas en virtud de la Directiva Europea sobre la conservación de las aves silvestres. Por otro lado, España continúa desarrollando actuaciones dentro del Proyecto LIFE+INDEMARES (2009-2013) "Inventario y designación de la Red Natura 2000 marina en España" para la identificación de áreas de importancia para las aves marinas.

1) Ley_ Protección_Medimarin.pdf (size 423986 bytes)  

3.2 ¿Aplicó la Parte medidas de gestión sustentable de los recursos vivos marinos que le proporcionan alimento a los albatros y petreles?

Sí

El Estado español es miembro del Tratado Antártico y de la Convención de los Recursos Vivos marinos Antárticos (CCAMLR) realizando una gestión de los recursos vivos marinos antárticos con sometimiento a ambos Tratados. Por otro lado, España forma parte de diferentes Organizaciones Regionales de Pesca y acepta todas las disposiciones adoptadas por estas ORPs.

3.3 ¿Aplicó la Parte alguna protección o gestión de las áreas marinas importantes para los albatros y petreles?	No respondió En el ámbito nacional está prevista la futura declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves en el ámbito marino, en base al conocimiento científico aportado por el Proyecto Life "Áreas Importantes para las Aves (IBA) Marinas en España" que incluye ocho especies de procelarifformes, entre ellas la pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>). estas áreas incuyen colonias de cría e importantes zonas de alimentación.
---	--

4. Gestión de las actividades humanas

4.1 ¿Tiene la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y petreles que informar?	No respondió Mencionar el Real Decreto 1028/2007 por el que se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctrica en el mar territorial, por su especial referencia a la energía eólica off-shore. El Ministerio de Industria elaboró el Estudio Estratégico Ambiental de Litoral Español para la instalación de Parques Eólicos Marinos (2007), con la previsión de evitar las áreas sensibles para las aves marinas.
4.2 ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?	Sí En 2010 se ha implementado la nueva normativa establecida en 2009. Por un lado en 2009 se aprobó el Real Decreto 1084/2009 por el que se modifica el R.D.1381/2002 de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (relacionado con el Anexo IV de MARPOL. Por otro lado, el 1 de mayo de 2009 entró en vigor la declaración del Mediterráneo como Zona Especial a los efectos del Anexo V de MARPOL, introduciéndose medidas más restrictivas para las decargas de basuras desde los buques. En 2010 también entró en vigor el Anexo VI revisado de MARPOL, mucho más exigente que el anterior.

4.3 ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración para los albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?

No respondió

5. Programas de investigación

5.1 ¿Tiene la Parte programas de investigación continuos referidos a la conservación de albatros y petreles que no haya informado aún?

No respondió

El Instituto Español de Oceanografía está realizando trabajos de investigación relacionados con la captura accesoria de aves marinas en el Mediterráneo y Golfo de Cádiz.

1) García-Barcelona et al_ardeola_2010.pdf (size 340156 bytes)  [→](#)

5.2 ¿Tiene la Parte alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación), o ONG que participen de la conservación de albatros y petreles?

Sí

El Instituto Español Oceanográfico (IEO) desarrolla proyectos de observación, seguimiento e investigación de la interacción de la actividad pesquera de la flota española con las aves marinas. La Sociedad española de ornitología (SEO/BirdLife) es una ONG española que está realizando estudios en diferentes especies de procelariformes al objeto de conocer las amenazas que comprometen su conservación e identificar áreas marinas importantes para las aves marinas.

1) lanerimeps2010.pdf (size 1032463 bytes)  [→](#)

6. Educación y conciencia pública

6.1 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)? Sí

Diferentes ONG españolas cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad marina han realizado campañas divulgativas destinadas al sector pesquero para mostrar las interacciones de las pesquerías con aves y tortugas marinas, así como el efecto negativo de eliminar los restos de artes de pesca en el mar. Estas campañas se subvencionan a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o de las Comunidades autónomas.

6.2 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general? Sí

Igualmente hay experiencias de campañas destinadas al público general para evitar la eliminación de residuos en el medio marino.

7. Otros

¿Cuenta la Parte con nueva información sobre la investigación, los efectos observados o la mitigación con respecto al cambio climático invocren albatros o petrels? No respondió

8. Additional Comments

Final submission details

Report is closed for editing.

Status - New -

Report by Isabel Isabel López Pérez

